

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Ref.: Oficio N° 029-2018-FMADM-CE-PJ, cursado por la señora Consejera Flor de María Deur Morán.

Lima, diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho.-

VISTO:

El Oficio N° 029-2018-FMADM-CE-PJ, cursado por la señora Consejera Flor de María Deur Morán.

CONSIDERANDO:

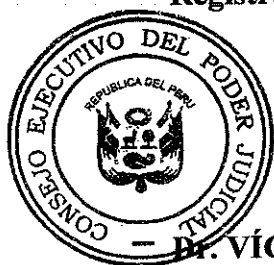
Que, mediante Oficio N° 029-2018-FMADM-CE-PJ la señora Consejera Flor de María Deur Morán pone en conocimiento de este Órgano de Gobierno, que mediante Memorandum N° 01-2018-FMADM-CE-PJ de fecha 13 de diciembre de 2018 solicitó a la Oficina de Organización de Cuadros de Méritos y de Antigüedad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, que actualice los Cuadros de Antigüedad y de Méritos de los Jueces Supremos Titulares y Jueces Superiores Titulares al año 2018, conforme al Acuerdo N° 816-2018 del Consejo Ejecutivo; y dando cumplimiento remite el Cuadro de Antigüedad de Jueces Supremos Titulares al año 2018.

En consecuencia; en mérito al Acuerdo N° 871-2018 de la trigésimo séptima sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de la fecha, adoptado con la intervención de los señores Prado Saldarriaga, Lama More, Ruidías Farfán, Alegre Valdivia y Deur Morán; sin la intervención de la señora Consejera Tello Gilardi por encontrarse de vacaciones; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

Disponer que la Oficina de Organización de Cuadros de Méritos y de Antigüedad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, remita a cada Juez Supremo por cinco días el Cuadro de Antigüedad de Jueces Supremos Titulares al año 2018, para las observaciones que hubiera lugar.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.-



DR. VÍCTOR ROBERTO PRADO SALDARRIAGA
Presidente

LAMC/eirm


LUIS ALBERTO MERA CASAS
Secretario General